



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2021-CPP

Paita, 09 de abril del 2021

VISTO: El Dictamen N° 003-2021-MPP emitido por la Comisión N° VII “Salud Medio Ambiente y Limpieza Pública”, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2021 del 9 de abril del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 9 de abril del 2021, fue sustentado el Dictamen N° 003-2021-MPP, presentado por la Comisión N° VII “Salud Medio Ambiente y Limpieza Pública” quien recomendó al Pleno del Concejo aprobar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional para la prevención y erradicación de la Violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar – Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, el presente convenio tiene como objeto acordar llevar a cabo en forma conjunta las acciones de cooperación para la continuidad y sostenibilidad del Centro “Emergencia Mujer Paita”, ubicado en el inmueble proporcionando por la Municipalidad a fin de facilitar y garantizar el acceso a una atención ágil, coordinada, oportuna, eficaz, y gratuita en los servicios que brindan los sectores involucrados en la prevención y atención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y violencia sexual.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 9° numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales.

Que, sometido el Dictamen N° 003-2021, presentado por la Comisión N° VII “Salud Medio Ambiente y Limpieza Pública”, a consideración de los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 9 de abril del 2021, mereció su aprobación por Mayoría Calificada.

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Dictamen N° 003-2021-MPP, presentado por la Comisión N° VII “Salud Medio Ambiente y Limpieza Pública”, y en consecuencia se aprueba autorizar al Titular del Pliego la suscripción del Convenio de cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional para la prevención y erradicación de la Violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar – Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE

Juntos gobernamos mejor